

RESOLUCIÓN N° 37/2015 SAE

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que, según lo previsto por el Código Electoral Nacional (arts. 150 y ss.), la Asamblea Legislativa ha declarado la necesidad de realización de la segunda vuelta electoral prevista para el próximo 22 de noviembre, conforme el cronograma establecido mediante Acordada 136/15 CNE.

2°) Que en la aludida segunda vuelta electoral tienen derecho a sufragar los electores argentinos residentes en el exterior (cf. decreto 1138/93 -y sus modif.-, reglamentario de la ley 24.007) y los electores privados de libertad (cf. decreto 1291/06 -y su modif.-, reglamentario del artículo 3 bis CEN).

3°) Que, en atención a que ese acto electoral concierne únicamente a una categoría electoral -presidente y vicepresidente de la Nación-, que se realiza tomando al territorio nacional como distrito único (cf. artículo 94 de la Constitución Nacional), carece de objeto diferenciar a los electores según su distrito de origen.

En consecuencia, resulta plausible y pertinente, en tales circunstancias, confeccionar un único modelo de boleta para ser utilizada cualquiera sea el distrito de origen de los sufragantes; como asimismo que en cada mesa electoral habilitada en las representaciones diplomáticas y consulares se confeccione una sola acta de escrutinio que totalice los resultados de la mesa y, de modo análogo, en el caso de las mesas habilitadas en las unidades de detención, en el acta de recuento de boletas deberá asentarse únicamente la cantidad total de votos emitidos, sin diferenciación del distrito de origen de los votantes.

4°) Que, tales previsiones -que se justifican en la celeridad que el cronograma electoral en curso exige-, suponen asimismo que los escrutinios de los votos emitidos por los electores argentinos residentes en el exterior y los electores privados de libertad se realizarán de modo centralizado por el

Tribunal, y serán comunicados directamente a la Asamblea Legislativa a los efectos previstos por los artículos 122 y 151 del Código Electoral Nacional.

En razón de las consideraciones que antecedente, y consultado el Tribunal, SE RESUELVE:

1º) Aprobar los modelos de boleta para los electores argentinos residentes en el exterior y los electores privados de libertad que, como anexo, integran la presente.

2º) Hacer saber a las Juntas Electorales Nacionales -a través de los respectivos jueces federales con competencia electoral- lo establecido en el considerando cuarto.

3º) Comunicar, oportunamente, a la Secretaría Parlamentaria de la Asamblea Legislativa, los resultados de los electores argentinos residentes en el exterior y los electores privados de libertad, dejando debidamente aclarado que los mismos deben adicionarse a los resultados obtenidos en los veinticuatro distritos electorales.

Regístrese, hágase saber, y comuníquese a los señores jueces federales con competencia electoral, solicitando que, por su intermedio, se ponga en conocimiento de las agrupaciones políticas reconocidas en su jurisdicción.-

SEBASTIÁN SCHIMMEL
SECRETARIO DE
ACTUACIÓN ELECTORAL



REPÚBLICA ARGENTINA

**Voto de electores
residentes en el exterior**

ORDEN NACIONAL

MUESTRA SIN
RESOLUCIÓN

DOBLAR POR LA LÍNEA DE PUNTEO



SEGUNDA VUELTA ELECTORAL
2015



VOTO DE ELECTORES
RESIDENTES EN EL EXTERIOR
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL
22 de Noviembre de 2015



Orden Nacional:
República Argentina

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

☒ MARQUE SU VOTO CON UNA CRUZ EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

☒ MARQUE SU VOTO CON UNA CRUZ EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

131

FRENTE PARA LA
VICTORIA

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

CANDIDATO A PRESIDENTE
DANIEL SCIOLI

CANDIDATO A VICEPRESIDENTE
Carlos
ZANNINI

VOTO

135

Cambiemos

ALIANZA CAMBIEMOS

CANDIDATO A PRESIDENTE
MAURICIO MACRI

CANDIDATO A VICEPRESIDENTE
Gabriela
MICHETTI

VOTO



REPÚBLICA ARGENTINA

**Voto de electores
privados de la libertad**

ORDEN NACIONAL

NAUESTRA SIN
RESOLUCIÓN

DOBLAR POR LA LÍNEA



SEGUNDA VUELTA ELECTORAL
2015



VOTO DE ELECTORES
PRIVADOS DE LA LIBERTAD
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL
22 de Noviembre de 2015



Orden Nacional:
República Argentina

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

☒ MARQUE SU VOTO CON UNA CRUZ EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

☒ MARQUE SU VOTO CON UNA CRUZ EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE

131

FRENTE PARA LA
VICTORIA

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

CANDIDATO A PRESIDENTE

**DANIEL
SCIOLI**

CANDIDATO
A VICEPRESIDENTE
Carlos
ZANNINI

VOTO

135

VALOR LEGAL
Cambiemos

ALIANZA CAMBIEMOS

CANDIDATO A PRESIDENTE

**MAURICIO
MACRI**

CANDIDATA
A VICEPRESIDENTE
Gabriela
MICHETTI

VOTO